



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 26 de febrero del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 05820-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Res. N° 703/06, de este Rectorado de fecha 29 de agosto del año 2006, mediante la cual se otorga Licencia sin goce de haberes a partir del día 1° de septiembre del año 2006, y por el término de 6 (seis) meses al AdeS. Luis SIERPE;

Que a fojas 5 de las presentes actuaciones obra Nota del agente en cuestión mediante la cual solicita su reintegro a partir del día 1° de marzo del año 2007, al cargo de Planta Permanente del Cuerpo de Administración y Apoyo en el Sector Plan de Acción de Mantenimiento del Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información, Categoría 6;

Que obra el Vº.Bº, del señor Secretario General Académico, para efectuar la tramitación que se propicia;

Que por Res. N° 023/97, de este Rectorado se establece que ante la ausencia del señor Rector, y su reemplazante natural la Srta. Vice-Rectora, se encargará de la atención del Despacho del Rectorado el Ing. Hugo Santos Rojas

Por ello;

EL SECRETARIO GENERAL ACADEMICO
A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- REINTEGRAR al agente Luis SIERPE (C.U.I.L. 20-18791329-3), al cargo de Planta Permanente del Cuerpo de Administración y Apoyo, Categoría 6, en el Sector Plan de Acción de Mantenimiento del Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información, a partir del día 1° de marzo del año 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.-TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría General Académica (PSTI), Secretaría de Hacienda y Administración, , notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración

Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico
A/c del Rectorado

RESOLUCION

N° 123 -2007-